

**CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 DE MOVILIDAD INTERNA PARA PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO Y PERSONAL SANITARIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL HOSPITAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DEL SECTOR DE HUESCA. SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD – 1ª FASE 2021**

---

De acuerdo con lo establecido en el pacto sobre convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2012, alcanzado por los representantes del Servicio Aragonés de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSI-F; CC. OO. y U.G.T., presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, (BOA nº 18 de 25/01/2013), así como, con los acuerdos alcanzados por la Comisión Central de Seguimiento, reunida en sesiones de 5 de abril y 17 de diciembre de 2013, se resuelve ofertar convocatoria de acoplamiento interno para Personal Sanitario Diplomado y Personal Sanitario de Formación Profesional en el Hospital "Sagrado Corazón de Jesús", 1ª fase 2021, con arreglo a las siguientes bases:

**1º REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

En esta 1ª fase de la convocatoria de acoplamiento podrán participar, con carácter voluntario y solicitando únicamente los puestos de su interés:

- El personal de la categoría convocada, con plaza en propiedad ya acoplado, incluido el personal en situación de reingreso provisional, así como el personal funcionario y laboral fijo que tenga destino en el centro Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca.  
Conforme al acuerdo de la Mesa Central de Seguimiento, se considera que todo el personal fijo del Hospital Sagrado Corazón de Jesús está ya acoplado, incluido el personal que no ha participado en las convocatorias realizadas en el Centro, dada la voluntariedad de la participación y por la evidencia de haber obtenido destino con anterioridad a la implantación del sistema de acoplamiento, si bien este personal se considera acoplado con carácter provisional. Así mismo, se considera con carácter general que el personal con plaza en propiedad de nueva incorporación al centro está acoplado con carácter provisional por la propia elección y adjudicación del destino resultante en su proceso selectivo y, por tanto, debe poder participar por derecho propio en la primera ronda de acoplamiento.
- El personal con derecho a reserva de puesto de trabajo que en el momento de la publicación de la convocatoria no tenga un puesto de trabajo asignado podrá participar solicitando los puestos de su interés.

El personal que participe y resulte adjudicatario de uno de los puestos de trabajo reservados, mencionados en el apartado 9º.1 B y 9º.3 B de esta convocatoria, que serán

objeto de adjudicación con carácter provisional, no tendrá reserva del puesto que tenga adjudicado a fecha de esta convocatoria.

Conforme al apartado 3.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, en la 2ª fase del concurso de acoplamiento interno, solo podrá participar el personal con plaza en propiedad que no tenga puesto de trabajo asignado con carácter definitivo que, habiendo participado, no haya obtenido puesto en la primera fase.

## **2º BAREMO**

La ordenación de los solicitantes para cada puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el baremo publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 18 de julio de 2019, por Resolución de 1 de Julio de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la modificación de los anexos I y II del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

## **3º SOLICITUDES**

- Los interesados que cumplan los requisitos de participación, deberán presentar instancia de solicitud dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca, en el Registro General del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús", según modelo que se facilitará en el Servicio de Personal.

- El plazo para presentar dichas solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

- El modelo de solicitud, incluye un impreso de autobaremo de obligada cumplimentación.

- En la solicitud se relacionarán los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia.

- Los participantes, dentro del plazo de solicitud, podrán modificar la solicitud presentada mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará las anteriormente presentadas.

## **4º RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES**

La Gerencia del Sector de Huesca ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

## **5º RENUNCIAS**

Los participantes en la convocatoria de movilidad interna del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca podrán renunciar a su participación plena en el proceso de adjudicación de plazas, con fecha límite la de finalización del plazo de alegaciones a la Resolución Provisional.

## 6º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado.8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

## 7º RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Huesca resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento, que será publicada en los tablones de anuncios del Hospital Sagrado Corazón de Jesús y en su página Web de la intranet del Sector de Huesca.

La incorporación a los puestos adjudicados se realizará en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas unidades afectadas.

## 8º SITUACIONES TRANSITORIAS

El personal en situación de reingreso provisional, que resulte adjudicatario de un puesto de trabajo a través de estos procedimientos, lo mantendrá con carácter provisional hasta la obtención de destino definitivo en un concurso de traslados de carácter general, en cuyo caso, el puesto le será adjudicado con carácter definitivo.

Los puestos de trabajo reservados, mencionados en los apartados 9º.1 B y 9º.3 B de esta convocatoria, serán objeto de adjudicación con carácter provisional. En caso de reincorporación de su titular, su adjudicatario provisional será desplazado al puesto de trabajo que resulte vacante.

## 9º PUESTOS DE PERSONAL SANITARIO OFERTADOS:

### **PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO:**

#### **9º.1 CATEGORÍA: ENFERMERO/A.**

**A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacante y/o ocupados por personal fijo que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:**

UNIDAD	RFA.	TURNO	Nº PLAZAS
Hospitalización	1	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	11	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	12	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	14	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	15	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	16	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	18	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	21	Rotatorio con noches y festivos	1

Hospitalización	23	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	24	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	M/T	Rotatorio mañanas/tardes (lunes a viernes laborables y festivos)	1

B) Puestos reservados, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos

UNIDAD	RFA.	TURNO	Nº PLAZAS
Hospitalización G.A.	7	De lunes a viernes de tardes	1
Hospitalización T.M.	8	De lunes a viernes de mañanas	1

**9º.2 CATEGORÍA: ENFERMERO/A SALUD MENTAL.**

A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacante y/o ocupados por personal fijo que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	RFA.	TURNO	Nº PLAZAS
Hospital de Día de Psiquiatría	1	De Lunes a Viernes	1
Centro de Salud Perpetuo Socorro	2	De Lunes a Viernes	1

**PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL:**

**9º.3 CATEGORÍA: TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.**

A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacantes y/o ocupados por personal fijo que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	RFA.	TURNO	Nº PLAZAS
Hospitalización	1	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	2	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	3	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	5	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	6	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	7	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	10	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	11	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	12	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	13	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	14	Rotatorio con noches y festivos	1

Hospitalización	17	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	20	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	22	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	23	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	24	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	26	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	27	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	28	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	30	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	31	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	34	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	36	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	37	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	39	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	41	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización	42	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospital de Día de Geriatría	1	Turno diurno de lunes a viernes	1
Hospital de Día de Psiquiatría	1	Turno diurno de lunes a viernes	1
Rehabilitación	4	Turno diurno de lunes a viernes	1
Rehabilitación	6	Turno diurno de lunes a viernes	1
Rayos X	1	Turno diurno de lunes a viernes	1

B) Puestos reservados, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos

UNIDAD	RFA.	TURNO	Nº PLAZAS
Hospitalización V.O.	9	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospitalización F.P.	15	Rotatorio con noches y festivos	1
Hospital Día Geriatría P.B.	2	Diurno de lunes a viernes	1

### 10º LENGUAJE INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El marco normativo en el que se inscribe esta convocatoria proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

## 11º RECURSOS

Contra la presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 30 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
P.D. EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA  
(Res. de 27/01/2006)

  
Fdo.: José Ignacio Castaño Lasosa

DILIGENCIA para hacer constar que la  
presenta Convocatoria se publica en el Tablón  
de anuncios del Hospital "Sagrado Corazón de  
Jesús" de Huesca, en el día de la fecha  
En Huesca, a 30 de abril de 2021  
EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

  
Fdo.: José Ignacio Castaño Lasosa